ACTA ORDINARIA N° 108-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 108-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 25 de mayo del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------
Alfredo Soto Elizondo ---------- **Presidente Municipal** ----------
Damaris Guadamuz Castro ---------- **Vicepresidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Roció Soto Varela ----------
Yansi Aguirre Sevilla ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Elmer Uva Beita ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Vanessa Masis Arias ----------
Betty Latouche White ----------
Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales. ----------
Secretario del Concejo Municipal: ----------
AUSENTES: Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación miembro Junta Educación Escuela Dominicalito.
Punto 2. Arq. Hector Sáenz Castro, Director Control y Desarrollo Urbano. Asunto: Oficio GSD-UEN-GAR-2022-01742.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°107-2020-2024.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°51-2020-2024.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. ----------
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita alterar el orden del día para que el Lic. Alberto Cole De León, exprese unas breves palabras. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Juramentación miembro Junta Educación Escuela Dominicalito. ----------

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar al señor: **Franklin Arias**

Fallas, cédula 1-1231-0955. Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

Punto 2. Lic. Alberto Cole De León: ----------

Muchas gracias señor presidente, me da mucho gusto poder saludarles, al igual que el público en general, me siento muy contento de estar aquí hoy, acompañándolos en este concejo, solo quiero externar unas pocas palabras. Dada la situación en la que actualmente me encuentro y a pesar que yo esperaba, desde siempre, desde el primer día en que se dictaron medidas cautelares en contra de mi persona, desde el primer momento espere que esas medidas se terminaran o se eliminaran, a pesar de eso, casi seguro de que se iban a eliminar al termino de los seis meses y dado a que yo soy un trabajador de la Caja Costarricense de Seguro Social de la que soy propietario de una plaza desde el año 1977 y por la razones de la suspensión, me incorpore a mi trabajo y actualmente tengo esa obligación laboral con la CCSS, lo cual me hace materialmente imposible asumir la alcaldía en este momento, he hecho las averiguaciones para pedir un permiso sin goce de salario en la CCSS y el ismo necesita entre un mes a dos meses, en cualquiera de los casos un permiso ese es el trámite porque ya lo vivimos en el pasado, en ese sentido yo no podre estar en una parte y en otra, mientras tenga esa responsabilidad, porqué prácticamente abandonaría mí trabajo en la Caja y eso yo no lo voy a hacer, sobre todo porque estoy a quince días de obtener mi pensión, entonces voy a trabajar los quince días que me restan para cumplir con mi obligación en la caja y una vez pensionado no necesito permiso de la Caja y me incorporaría inmediatamente, tengo estimado que estaría asumiendo el cargo para el 20 de junio, yo le mande una nota a la jefe administrativo, en este caso a la señora alcaldesa, para que haga lo que corresponda y era informales a ustedes sobre esa situación, de todas manera yo voy a estar aquí, en la mayor disposición de todos ustedes, coordinando con la señora alcaldesa lo que sea necesario y vamos a estar en una etapa de transición mientras yo voy asumiendo el cargo para el que fui electo popularmente y que aún me restan 23 meses para cumplir con el mandato del que fui electo. Quiero agradecerles a todos ustedes la muestras de cariño y las muestras de solidaridad tan complicada y difícil como la que pasamos, a Dios gracias eso ya prácticamente está resuelto, hay trámites que se van a extender en el tiempo, pero siempre he estado muy tranquilo y asumiré los trámites que sean necesarios y la tramitología de este tipo de cosas. Deseo poder incorporarme lo más antes posible, para venir a aportar lo que mi experiencia y conocimiento me da, pero sobre todo por mi esfuerzo y dedicación de garantizar de que las cosas se hagan bien, de que se hagan correctamente, estoy a la disposición de cada uno de ustedes y agradezco la atención. Me voy a retirar señor presidente y le deseo lo mejor. ---------

Punto 3. Arq. Hector Sáenz Castro, Director Control y Desarrollo Urbano. Asunto: Oficio GSD-UEN-GAR-2022-01742. ----------

Buenas tardes, miembros honorable del concejo, público presente, aquí es de interés. Voy a comenzar a hablarles del tema de la problemática que se está dando en Tres Ríos con respecto a la disponibilidad de agua la comunidad como tal. Es de interés de este ente técnico explicar en rasgos generales la situación de la disponibilidad de agua para la población de, Casca Sándalo, Colima, Tres Ríos Arriba y Tres Ríos Abajo, todo como una comunidad integral llamada Tres Ríos en este caso. Donde es de indicar que la asada de Tres Ríos que estaba no poseía la figura legal que le permitiese emitir las cartas de disponibilidad de agua para los permisos de construcción, así advertido por el AyA como ente que fiscaliza este tipo de organizaciones de vecinos, como ente técnico y bajo la autorización y acompañamiento cercano de la alcaldía se hicieron consultas, reuniones que resultaron en una primera ruta bajo un procedimiento que el AyA tiene desde la presidencia ejecutiva, fue a partir de esto que se asesoró a dos vecinos de la comunidad de Tres Ríos en seguir este procedimiento, donde reunieran las solicitudes de los interesados para elevarlas mediante la municipalidad a la presidencia ejecutiva, eso fue en una primera instancia., sin embargo, acepto que desconocía de una variable, donde aquí tengo que agradecer a la maestra Rocío que es miembro del concejo y avisarme y hacerme participe, junto con el señor Jesús Mora también de la muni, de otra ruta que el AyA estaba planteando, el planteamiento, un planteamiento mejor, donde a

pesar de ser igualmente burocrático ya en miras de resolverse en meses, esperamos que en un par de meses a más tardar, entre lo técnico y lo legal, para llevar de una manera integral solución a esta comunidad, claro, siempre que se cuenta con la anuencia de la comunidad y de los vecinos, que es algo importante para que esto se pueda dar. El AyA avalo un comité pro integración en la comunidad de Tres Ríos que espera hacerse responsable por coordinar a los vecinos y unir esfuerzos con la ASADA de Coronado que es la asada más cercana, todo ello en beneficio de los abonados actuales y los nuevos interesados, asumir el sistema conlleva mejoras millonarias, pero aceptadas con anuencia por esta asada de Coronado, pues la salud de los vecinos de Tres Ríos está en riesgo y se mantiene la infraestructura actual de tanques, pasos y otros elementos como están al día de hoy y de donde pueden verificarse en sitio, ante esto solicito como ente técnico y bajo aval de la alcaldía, más las recomendaciones del AyA, reuniones que se han dado, un acuerdo en respaldo del debido proceso que conduce el AyA junto con la comunidad de Tres Ríos en avance del ordenamiento del recurso hídrico, de la salud pública y del ordenamiento constructivo urbanístico de la zona. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Héctor, la Asada de Tres Ríos, surte esas áreas digamos, a ese poblado no le está dando la capacidad hídrica de agua. ----------

Arq. Hector Sáenz Castro, Director Control y Desarrollo Urbano: ----------

La capacidad hídrica no tanto es el problema, si no la infraestructura a como se encuentra ahorita y que la figura de la Asada que estaba administrando ese sistema no estaba legal, porque debe de ser avalado por el AyA. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Ya hay un criterio legal, que diga que no cumple con la disposición de agua por medio de la Asada. ----------

La regidora suplente, Rocío Soto Varela: ----------

Buenas tardes, para todos y todas, aquí llego un documento por el licenciado Boris, del departamento de la dirección regional del AyA, en su momento para notificar esta situación, donde solicita se tomara un acuerdo a nivel de concejo municipal que no se extendieran por ejemplo, permisos de construcción en esta comunidad porque ellos están en un proceso entre la Asada de Tres Ríos, lo que se está proponiendo ahora es hacer un comité integral como lo mencionaba el compañero que busca brindar el servicio de la forma más legal, bajo los estatutos o lineamientos establecidos por el AyA, entonces es de conocimiento del concejo en su momento se presentó acá, ustedes acogieron ese documento, entonces si esta legal. -------

Arq. Hector Sáenz Castro, Director Control y Desarrollo Urbano: ----------

Ellos no están autorizados, por eso recalco, por parte del AyA se lleva un procedimiento que se espera que por parte de la municipalidad se respalde, ahora, ha habido tantas entradas y salidas de cosas, que lo que se busca con eso es meramente respaldar el debido proceso para que salga lo antes posible, sabemos que la burocracia a veces es compleja, pero realmente lo que se busca es más bien es agilizar con este respaldo en que la comunidad se concentre para tomar una medida. ----------

La regidora suplente, Rocío Soto Varela: ----------

Dentro de la correspondencia viene una invitación de parte de la comunidad de Tres Ríos para una asamblea que van a realizar este sábado a las 9 de la mañana, para exponer estos temas y ahí van a estar presentes funcionarios del AyA, miembros de la comunidad y se espera que estén los representantes de la Asada actual que no está en orden, pero ahí va a hacer la asamblea para la toma de decisiones, lo que pretendemos ahorita, lo que exponía el compañero, es que la municipalidad respalde este proceso que está haciendo este comité integral y el AyA para poder brindar el servicio en regla a esta comunidad y no paralizar por ejemplo el desarrollo que se está dando ahí de construcciones de extranjeros y asimismo la comunidad, que muchos no han podido gestionar su permiso de construcción porque esto es una limitante. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Buenas tardes a todos y todas, hay que ir un poquito más allá, el departamento de permisos de construcción, si no hay una disponibilidad hídrica, no podrían ellos otorgar ningún tipo de permiso, entones nosotros estaríamos entrabando el desarrollo en esas comunidades y no

solamente los desarrollos dentro de los inversionistas, si no también hasta ciertas personas que tienen ya trámites con algunos bonos e vivienda y no van a poder cumplir con los tiempos, porque ellos no tienen la carta de disponibilidad hídrica, esto ha sido un problema que se ha dado desde hace mucho tiempo de las dos Asadas que supuestamente, siempre se ha querido que se unificaran las dos para llegar a un conceso, en realidad esta Asada de Coronado ha trabajado muy bien, más bien ellos están asumiendo la disponibilidad hídrica hasta aquí, hasta San Buenas. ----------

Arq. Hector Sáenz Castro, Director Control y Desarrollo Urbano: ----------

De hecho, si, como insisto y repito con lo que dije, la Asada de Coronado va a asumir una responsabilidad millonaria, porque el sistema que ahorita está en Tres Ríos es un riegos para la salud de los mismos abonados actualmente, los tanques, los pasos y los elementos que conforman ese sistema hay que darle un mantenimiento correctivo y unas mejoras que son millonarias y es importante, porqué cunado no hay disponibilidad de agua oficiales, pues entonces no hay ente oficial que pueda reclamar ese dinero para el mantenimiento del sistema y eso es lo que está pasando, bueno colapso ya a nivel operativo. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

El tema está claro, aquí lo que tenemos que hacer es tomar un acuerdo como un apoyo, Héctor preséntelo y lo sometemos a votación. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°107-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°107-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°107-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora Damaris Gaudamuz Castro, se acoge al artículo 48 del CM. ----------**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°51-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°51-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°51-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL. ----------

(No se presentó informe)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio 1050-003-2022, de fecha 06 de mayo de 2022, recibido el 06 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Victor Manuel Castro Rivas, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------

Asunto: Solicitud de trámite de permisos forestales para construcción de línea de distribución eléctrica en Ruta Sábalo a Pailón.

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, deseamos solicitar su gestión para el trámite de permiso corta de 16 árboles en el sector de Sábalo camino a Pailón de Sierpe, Osa. En concordancia con lo dispuesto en el reglamento para trámite de permisos y control del aprovechamiento maderable en terrenos de uso agropecuario, sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica, Oficialización de "Sistema de Información para el control del aprovechamiento forestal (SICAF) No 38863-MINAE38863.

El proyecto comprende la instalación de portería en un tramo aproximado de 3 kilómetros, esta obra tiene como objetivo mejorar las condiciones de calidad y continuidad del servicio eléctrico a uno 15 vecinos de la zona.

Se anexa inventario forestal (cuadro 1.1). Para consulta adicionales, pueden comunicarse con los siguientes contactos / 2000-8662 vcastror@ice.go.cr Víctor Castro Rivas Oficinas Centrales / 2000-0544, marcemo@ice.go.cr, Mauricio Arce Mora, Región Brunca / 2000-5395, fortiz@ice.go.cr, Fernando Ortiz López, Región Brunca

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y transcribe a la UTGV para que realice inspección y de recomendaciones mediante un informe técnico. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 19 de mayo de 2022, recibida el 19 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por María José Sánchez Jiménez, Arbitro MTSS, dirigida al concejo municipal la cual dice: ----------

Estimados señores:

En vista de la solicitud realizada por parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Osa, el día 17 de mayo del 2022 al ser las 15:44 hrs, en la cual solicita que se reprograme la cita de conciliación señalada para el día 20 de mayo del 2022 a las 9:00 hrs, con el fin de que se analice y se enderece el proceso de la negociación de la convención colectiva con el sindicato o sindicatos legalmente facultados para ello, se señala para nueva audiencia conciliatoria el día 22 de julio del 2022 a las 9:00 am. Notifíquese a las partes. Esto todo.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe oficio DJ-1029 (N°7782) de fecha 10 de mayo, recibido vía correo electrónico en la secretaría del Concejo el 12 de mayo de 2022, suscrito por Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado, Jesús González Hidalgo, Gerente Asociado y Luis Diego Ramírez González, Gerente de División, División Jurídica, Contraloría General de la República, dirigido al concejo municipal de Osa, donde se remite Oficio de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.° 8422) y su Reglamento. Una vez visto el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio G-0745-2022, de fecha 17 de mayo de 2022, recibido el 18 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Alberto López Chaves, Gerencia General, con visto Bueno Asesoría Legal ICT, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San José, a las ocho horas con cuatro minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

Primero. Que la Municipalidad de Osa, remite expediente en consulta a este Instituto, para la modificación de la concesión número 6-0118-Z-000, ubicada en la Provincia de Puntarenas, Playa Dominical, cantón Osa, distrito Bahía Ballena otorgada a CABINAS DE LAS OLAS DE PLAYA DOMINICAL, LIMITADA, cedula jurídica numero 3-102-156455; con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento, referida al expediente código 605317.

Segundo. Que el Departamento de Planeamiento realiza estudio de aspectos técnicos, emitiendo informe técnico DPD-ZMT-144-2022, del 24 de marzo de 2022, con base en las disposiciones del Plan Regulador vigente para la zona, solicitando a la Municipalidad lo siguiente:

“Perfil del Proyecto. No aporta perfil del proyecto a desarrollar.

Otras Observaciones. No aporta perfil del proyecto a desarrollar.”

Tercero. Que la Asesoría Legal, por medio de oficio AL-0371-2022, del 4 de abril de 2022, señala como observación a corregir:

Debe aportarse copia del acuerdo del Concejo Municipal que autoriza la adenda al contrato.

Cuarto. Que esta Gerencia notifica los informes técnico y legal al Concejo de Osa mediante oficio G-0502-2021, del 4 de abril de 2022, otorgando un plazo de veinte días para cumplir con observaciones.
Quinto. Que la Municipalidad de Osa remite oficio SZM-184-2022, del 28 de abril de 2022, remite PCM-NO 1189-2020-2024, del 19 de agosto de 2021, que transcribe Sesión Ordinaria 32-2020-2024, del 17 de agosto de 2021, a fin de subsanar observaciones, en el cual se subsanan las observaciones legales, mas no las técnicas.
Sexto. Que el Departamento de Planeamiento en segundo informe técnico DPD-ZMT- 0171-2022, 29 de abril de 2022, realiza estudio de la documentación aportada, concluyendo lo siguiente:
Perfil del proyecto (RT). No aporta Perfil del proyecto a desarrollar.
Otras Observaciones (RT). No aporta perfil del proyecto a desarrollar.
Séptimo. Que según el segundo informe técnico DPD-ZMT-0171-2022, se evidencia que la Municipalidad de Osa no cumplió con las observaciones realizadas.

POR TANTO

Con fundamento en lo dispuesto en artículo 38 y 57 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, 65 y 66 de su Reglamento, y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República; se deniega la aprobación de la concesión remitida por la Municipalidad de Osa, solicitada por CABINAS DE LAS OLAS DE PLAYA DOMINICAL, LIMITADA.
Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.
Notifíquese a la Municipalidad de Osa, al interesado y a la Asesoría Legal.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se solicita al departamento de Zona Marítima Terrestre notifique al administrado y se solicita se informe al concejo municipal por qué no se aportó el perfil del proyecto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 5. Se recibe oficio G-0758-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, recibido el 18 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Alberto López Chaves, Gerencia General, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----
Estimados señores:
La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de CABINAS SONIDOS DEL MAR DE DOMINICAL S. A., código 605311, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional.

OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL

Solicitud de concesión (RL)	**** S/D ****
Avalúo (RL)	**** S/D ****
Inspección de campo ICT (RL)	**** S/D ****
Certificación del expediente (RL)	**** S/D ****
Contrato de concesión (RL)	**** S/D ****
Acuerdo del Concejo Municipal (RL)	**** S/D ****
Otras obligaciones legales (RL)	**** S/D ****
Solicitud de Prórroga (RL)	**** S/D ****
Garantía de ejecución - Proyecto explotación turística	**** S/D ****

OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO

Plano catastrado (RT)	**** S/D ****
Inspección de campo municipal según ART 36	**** S/D ****

RLZMT (RT)
Plano desglose de área (RT) **** S/D ****
Perfil del proyecto (RT) OBRAS DESCRITAS EN EL PERFIL NO SE AJUSTAN AL USO PERMITIDO DEL PRV
Otras Observaciones (RT) **** S/D ****
Inspección de campo ICT (RT) **** S/D ****

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República.
La respuesta a las observaciones, así como la documentación que la sustenta deberán ser remitidos a la Gerencia General, indicando el código 605311 en su respuesta.
La respuesta a las observaciones, así como la documentación que la sustenta deberán ser remitidos a la Gerencia General, indicando el código 605311 en su respuesta.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir al departamento de ZMT para que notifique al administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 6. Se recibe nota, de fecha 17 de mayo de 2022, recibido el 18 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Enoc Rugama Morales, dirigida al concejo municipal la cual dice: ----------
Honorables miembros del Concejo Municipal del Cantón de Osa, reciban un fraternal saludo de este servidor.
Primero felicitarles por su voluntad de servir y cumplir como corresponde esta digna tarea con el cantón y sus habitantes.
Con todo respeto me quiero referir al CRITERIO TECNICO Y LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR DICHO FUNCIONARIO según oficio PCM-N° 1688-2020-2024, que recibí el 6 de mayo 2022
En fecha 26 de Enero 2022 me presente a exponer una solicitud de una calle publica en el lugar de finca # 12, donde ya ustedes habían aprobado una ampliación de servidumbre de paso especial para poder segregar lotes de las casas que desde hace más de 70 años están en esta área y habitadas por colaboradores de nuestra Cooperativa "COOPALSUR R.L" en finca # 12.
Bien en dicha exposición explique los motivos para solicitar dicha aprobación y en ella manifesté siempre que nos facilitaran los requerimientos para una CALLE PUBLICA, o sea cuales eran los requisitos para construir una calle y que nosotros nos comprometíamos a cumplir para la construcción de dicha calle y así entregársela a la Municipalidad y bien lo manifestó el Ing. Rosbyn Vargas dijo" habría que ver si esas condiciones cumplen con lo reglamentado para convertirse en una calle pública" y de inmediato exprese " tal vez lo que necesitamos nosotros son los requisitos porque yo tendría que contratar un topógrafo.
Por todo lo expuesto apelo nuevamente a ustedes retomar mi solicitud, que por favor nos digan los requisitos que demandan la construcción de una calle publica para que sea aceptada por la municipalidad y así nosotros cumplir con los requisitos que demanda la construcción de la calle publica, esta información nos facilitaría ver los costos que conlleva la construcción de dicha calle y valorar el proyecto, si es factible dicho proyecto de forma inmediata les comunicaríamos a dicho concejo de que vamos a proceder su construcción y solicitarles la supervisión de parte del departamento que corresponda para garantizar el cumplimiento. De esta manera garantizarnos que en el momento que se presente dicho proyecto concejo sea aprobado por ustedes.
Por todo lo anterior manifestado les solicito su apoyo a dicha solicitud, nos despedimos deseándoles mucha sabiduría y consenso para lograr los objetivos que demanda este Cantón.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir a la Departamento de Control y Desarrollo Urbano para que brinde la información solicita por

el administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe oficio CCDROSA20052022-040, de fecha 20 de mayo de 2022, recibido el 20 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Noryams Javier Salas Flores, Presidente CCDR Osa, dirigido al concejo municipal y al señor Oscar Salas Rodríguez, el cual dice: ----------
Por este medio damos respuesta oportuna a este documento, nos dirigiremos a título personal al señor Oscar Salas Rodríguez, dado a que la entidad que el que expresa representar no se encuentran registros de adscripción ni personería jurídica en EL ICODER ni en la Municipalidad Osa “Asociación Cortezana -Osa Futbol Club”.
Por tanto, en respuesta a sus consultas:
1 Auditoria del 2016 donde demuestra un total desorden y falta de controles en el manejo de los recursos. ejemplo La no retención del 2% del impuesto de renta a los proveedores que contratan.
Esta información no es de nuestra competencia brindar respuesta.
2 El uso de la propiedad cancha Barrio Lourdes ciudad cortes a nombre del CCDROSA para en garantía y póliza INS de riesgo para realizar actividad en barrio Alemania. Esto genero un cobro judicial y la perdida de varios cientos miles de colones. Para recuperar la propiedad los comités siguientes.
Esta información no es de nuestra competencia brindar respuesta.
#3 La compra de un Ring de boxeo, donde se canceló más 3 millones de colones y que por no cubrir las últimas cuotas el proveedor recogió el bien. El señor presidente renuncio en los meses terminando su gestión y luego fue propuesto y juramentado en el siguiente comité donde fungió como vicepresidente. Hecho contradictorio.
En respuesta a sus consultas le informamos que la documentación solicita se encuentra en posesión del Consejo Municipal o la Auditoria Interna, informes trimestrales, los expedientes, facturas, desgloses, ejecución y liquidación están integrados en cada período ejecutado por lo cual lo instamos a solicitar el acceso a dicha información.
4 El uso del presupuesto 2020 de juegos nacionales para repartir diarios de alimentación a los atletas esto por motivo de la no realización de los juegos 2020 por el Covid 19. ¿Se hizo alguna modificación al presupuesto, para realizar el cambio y uso del dinero?
En respuesta a sus consultas le informamos que la documentación solicita se encuentra en posesión del Consejo Municipal o la Auditoria Interna, informes trimestrales, los expedientes, facturas, desgloses, ejecución y liquidación están integrados en cada período ejecutado por lo cual lo instamos a solicitar el acceso a dicha información.
5 La construcción de la casa del deporte en una propiedad que no está a nombre del CCDROSA.
En respuesta a sus consultas le informamos que la documentación solicita se encuentra en posesión del Consejo Municipal o la Auditoria Interna, informes trimestrales, los expedientes, facturas, desgloses, ejecución y liquidación están integrados en cada período ejecutado por lo cual lo instamos a solicitar el acceso a dicha información.
6 El nombramiento de comités de deportes por injerencias y no respetando el reglamento y procesos que den garantía de nombramientos.
Esta información no es de nuestra competencia brindar respuesta.
7 Los trabajos no concluidos para cumplir la orden sanitaria del estadio municipal de Ciudad Cortes que estaba en manos del CCDROSA en el 2020. ¿Estaban presupuestados estos recursos?
¿Por qué no se concluyeron los trabajos?
En respuesta a sus consultas le informamos que la documentación solicita se encuentra en posesión del Consejo Municipal o la Auditoria Interna, los expedientes, facturas, desgloses, ejecución y liquidación están integrados en cada período ejecutado por lo cual lo instamos a solicitar el acceso a dicha información. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información

y se transcribe al señor Oscar Salas Rodríguez. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 8. Se recibe oficio CCDROSA20052022-041, de fecha 20 de mayo de 2022, recibido el 20 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Noryams Javier Salas Flores, Presidente CCDR Osa, dirigido al concejo municipal y al señor Oscar Salas Rodríguez, el cual dice: ----------

Estimado Señor:

Por este medio remitimos respuesta a sus inquietudes expuestas en la transcripción PCM-Nº1888-2020-2024 del Concejo Municipal.

Primero: ¿Cuántos comités de deportes comunales se encuentran inscritos y activos a la fecha?

Actualmente son 21 comunidades al día de hoy

Segundo: Permítanme el detalle de la asignación de recursos a dichos comités comunales, entre el año 2020 y hasta la fecha. En respuesta a sus consultas le informamos que la documentación solicita se encuentra en posesión del Consejo Municipal o la Auditoria Interna, informes trimestrales los expedientes, facturas, desgloses, ejecución y liquidación están integrados en cada período ejecutado por lo cual lo instamos a solicitar el acceso a dicha información.

Tercero: Facilítenme el detalle de dineros que se le han girado a cada comité y la justificación para cada caso. En respuesta a sus consultas le informamos que la documentación solicita se encuentra en posesión del Consejo Municipal o la Auditoria Interna, informes trimestrales los expedientes, facturas, desgloses, ejecución y liquidación están integrados en cada período ejecutado por lo cual lo instamos a solicitar el acceso a dicha información.

Cuarto: Permítanme información sobre el presupuesto recibido por ustedes durante el año 2021, así como el uso y liquidación del mismo.

En respuesta a sus consultas le informamos que la documentación solicita se encuentra en posesión del Consejo Municipal o la Auditoria Interna, informes trimestrales los expedientes, facturas, desgloses, ejecución y liquidación están integrados en cada período ejecutado por lo cual lo instamos a solicitar el acceso a dicha información.

Quinto: Permítanme el listado de proveedores del Comité Cantonal de Deportes de Osa y monto de compra a cada uno. En respuesta a sus consultas le informamos que la documentación solicita se encuentra en posesión del Consejo Municipal o la Auditoria Interna, informes trimestrales los expedientes, facturas, desgloses, ejecución y liquidación están integrados en cada período ejecutado por lo cual lo instamos a solicitar el acceso a dicha información.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se transcribe al señor Oscar Salas Rodríguez. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 9. Se recibe oficio DE-E-083-05-2022, de fecha mayo de 2022, recibido el 18 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva, UNGL, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------

Estimado(a) señor (a):

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente de carácter público que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 45 años. ----------

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego a los artículos 7 y 8 de sus Estatutos, y

según acuerdo N°68-2022, del Consejo Directivo de la Sesión Ordinaria N°12-2022, celebrada el 05 de mayo de 2022, convoca a los delegados y delegadas representantes de esa Municipalidad, a la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de manera presencial en el Hotel Radisson, San José, sita Barrio Amón, contiguo al Periódico La República, el día Lunes 30 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después (09: 00 a.m.) en segunda convocatoria con la siguiente agenda:
1.- Apertura y comprobación del quórum
2.- Informe de la Presidencia
3.- Informe de la Dirección Ejecutiva
4.- Elección del Consejo Directivo de la UNGL para el período 2022-2024
5.- Asuntos varios.
6.- Clausura
Aprovechamos esta oportunidad para compartirle que ya se encuentra al cobro el II Trimestre del año 2022 correspondiente a la cuota de incorporación a esta organización. Si su municipalidad se encuentra al día, por favor omitir esta información.
Respetuosamente se solicita confirmar su participación a nuestra Asamblea Nacional de manera presencial a más tardar el miércoles 26 de mayo de 20221 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al celular 8348-7559.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se confirma la asistencia de los regidores Rocío Soto Varela y Roy Vargas Zamora. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 10. Se recibe nota, de fecha 19 de mayo de 2022, recibida el 19 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Rebeca Quiros Herrera, secretaria ASECOBI, dirigida al concejo municipal la cual dice: ----------
Por este medio, la Asociación Ecoturística Corcovado Bijagua (ASECOBI) con personería jurídica 3-002-784620 y los vecinos de La Bijagua de Bahía Drake le extendemos un cordial saludo.
El pasado 2 de febrero recibimos respuesta de la Ingeniera Yuri Noguera sobre nuestra solicitud de arreglar los sectores de la calle de La Bijagua que han sido reportados anteriormente al 911 por su mal estado. Su respuesta fue que no es posible dar horas de trabajo a esta comunidad pues ya están presupuestadas y nuestra comunidad no fue incluida en el plan general de emergencia del huracán Otto.
En el decreto de emergencia de la tormenta Nate del 2017, código 0605132, si está registrada la comunidad La Bijagua. Pero, lamentablemente este presupuesto aún no ha sido aprobado por la Comisión de emergencias.
Ya hicimos la solicitud al encargado de la Comisión de Emergencias para sea aprobado dicho presupuesto, pero entendemos que es un proceso largo.
En nuestra comunidad tenemos varias cuestas que cada año se dañan demasiado, además de 6 cruces de ríos que destruyen la calle. En este momento hay un sector muy angosto donde se está derrumbando a ambos lados y si no se interviene pronto nos vamos a quedar incomunicados en cualquier momento.
Aquí viven niños que van a la escuela en Drake, adultos mayores y varios proyectos turísticos que sin esa calle simplemente no pueden operar. Nos preocupa mucho que, si no se intervienen estos puntos críticos antes de la época lluviosa, vamos a quedar totalmente aislados.
Solicitamos espacio en sesión del Consejo Municipal para solicitar que nuestra calle sea incluida dentro del presupuesto de la Junta Vial Cantonal del próximo año. Ya se les envió una carta a esta Junta y estamos esperando respuesta.
También por este medio solicitamos que se de seguimiento al proyecto del puente de La Bijagua que el Señor Elmer Uva había presentado a la Municipalidad hace unos años atrás. El

señor Uva nos presentó el documento en físico aquí en Bahía Drake y nos aseguró que lo presentaría al Consejo Municipal. Desde entonces se ha esperado algún avance o respuesta a las consultas y no hemos obtenido nada.
Agradecemos su respuesta a esta solicitud al correo asocorcovadobijagua@gmail.com o al teléfono 61312708 con Rebeca Quirós.
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda, recibir la información y se transcribe a la Junta Vial Cantonal, para que valore y brinde respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 11. Se recibe oficio SGR-OFI-0042-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, recibido el 23 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Bach. Alexander Zúñiga Medina, Coordinador Unidad Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD), Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----
ASUNTO:
Solicitud de Sesión Extraordinaria o en su defecto nombrar comisión municipal para informar sobre los trabajos y el estado del Proyecto construcción de Diques rio Térraba y Balzar por parte de la CNE y SENARA.
Estimados compañeros:
Reciba un cordial saludo, a la vez solicitar una sesión extraordinaria o en su efecto se nombre una comisión municipal para sostener reunión con funcionarios de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA). Con el fin de informar sobre los trabajos y el estado del Proyecto construcción de Diques rio Térraba y Balzar. Dicha actividad seria para el próximo jueves 26 de mayo de 2022, a la 2:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Osa. Desde ya agradecemos todo el apoyo por parte del honorable Concejo Municipal de Osa en tan importante proyecto para el Cantón de Osa.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: atender en comisión el martes 31 de mayo de 2022, a las 3 pm en el salón de sesiones del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 12. Se recibe oficio MFA-0021-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, recibido el 23 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------
Estimados señores;
Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en el artículo 27 de nuestra constitución política, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:
Primero: En ocasión de solicitud de información presentada ante JUDESUR, me fue comunicado mediante Oficio JDJ-019-2022, que el señor Gabriel Villachica Zamora, ha ocupado el cargo de Directivo ante dicha entidad, en los periodos del 04 de octubre del 2016, al 25 de mayo del 2018 y del 10 de agosto del 2018, hasta la fecha. Lo anterior, permite determinar que el señor Villachica fue reelegido para el periodo del 2018 al 2022, con lo cual, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, así como su reglamento, le corresponde a una mujer ejercer la representación del cantón de Osa, para el periodo 2022-2026.
Cita el numeral 20 de la Ley 9356. “Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por períodos de cuatro años, contados a partir del primero de junio del año en que se inicia el período constitucional de la Presidencia de la República, **y podrán ser reelegidos por una única vez de forma consecutiva”.** (La negrita y el subrayado no son del original).
Por su parte, señala el Reglamento N.° 39858-MP-H-ME1C. ----------
Artículo 17.- “Para la elección de las personas representantes establecidas en el inciso e) del

artículo 15 de la Ley de JUDESUR, el Concejo Municipal correspondiente a cada cantón elegirá a la persona que representará a la Municipalidad ante la Junta Directiva, **respetando el criterio legal de alternabilidad y paridad de género, de modo que deberá asegurar que su representación alterne como corresponde a cada periodo,** según los lineamientos establecidos en este Reglamento". (La negrita y el subrayado no son del original)
Así las cosas, en caso de que su cuerpo colegiado disponga otra cosa, desde ya procedo a solicitar los criterios técnicos sobre los cuales basan su decisión. No omito manifestar, que la misma información solicitada ante JUDESUR, fue requerida ante su cuerpo colegiado, sin que se me haya brindado respuesta.
Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 13. Se recibe nota, de fecha 09 de mayo de 2022, recibida el 24 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Elmer Uva Beita, presidente ADI de Sierpe, dirigido al concejo municipal la cual dice: ----------
El suscrito Elmer Uva Beita, portador de la cédula 6-0213-0075 en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Sierpe la cual tiene corno cédula jurídica 3-002-066272, hago la solicitud de una patente temporal para bebidas alcohólicas para una tómbola que se llevará a cabo el sábado 28 de mayo, esto con el fin de recaudar fondos.
Agradecemos toda la colaboración brindada
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la patente temporal solicita por la ADI de Sierpe, para el 28 de mayo de 2022, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 14. Se recibe oficio SPM-033-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, recibido el 25 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------
Asunto: Remisión de solicitud de patente temporal ADI Tinoco Estimados señores:
En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 9047, se remite para su conocimiento y aprobación solicitud de Patente Temporal de Licores, solicitada por el señor Tobías Chavarría Chavarría como presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tinoco, para celebrar actividades de Cabalgata y recreación los días 04 y 05 de junio del presente año, las actividades se realizarán en el Salón Comunal de la localidad, y se adjunta la ruta del recorrido de la Cabalgata.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: aprobar la patente temporal de licores, solicita por el señor Tobías Chavarría Chavaría, como presidente de la ADI de Tinoco, para los días 04 y 05 de junio del presente año, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 15. Se recibe nota, de fecha 24 de mayo de 2022, recibida el 24 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Fernando Hernández Castillo, presidente, Comité Pro-Traslado de la Administración del Acueducto a la Asada San Buenas Coronado, dirigida al concejo municipal la cual dice: ----------
SRES.

CONCEJO MUNICIPAL DE OSA. MUNICIPALIDAD DE OSA.
Respetables miembros:
Por medio de la presente, el suscrito FERNANDO HERNANDEZ CASTILLO, portador de la cédula de identidad 6-0329-0756, en mi condición de presidente del Comité Pro-Traslado de la Administración del Acueducto a la Asada San Buenas Coronado, les invito a la reunión comunal que realizaremos el 28 de mayo del 2022 en la escuela de Tres Ríos de Coronado a las 9:00 AM. Es de vital importancia para los habitantes de la comunidad contar con la participación de miembros del Concejo Municipal de Osa y de esta forma lograr objetivos de bien común en nuestra localidad.
Agradecemos nos brinden el apoyo con su presencia.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se nombra en comisión a las regidoras Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Rocío Soto Varela y al síndico propietario Freddy Zúñiga Artavia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 16. Se recibe oficio DREGT-CTPO-DIR N°0146-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, recibido el 24 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Henry Rodríguez Mojica, director, CTP de Osa, dirigida al concejo municipal donde se expone una serie de observaciones a miembros nombrados ante la Junta Administrativa del CTP de Osa, y adicional se menciona que se adjuntan documentos con el fin de considerar y constatar lo mencionado en el oficio. Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación (21 folios) del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta, se respeta el artículo 6, Ley de Control Interno. ----------
Punto 17. Se recibe nota, de fecha 23 de mayo de 2022, recibida el 24 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Msc. Mauricio Córdoba Chaves, Administrador Educativo y Licda. Keiling Bejarano García, Abogada, dirigida al MSc. Henry Rodríguez Mojica, Director Colegio Técnico Profesional de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa, donde se expone y aporta pruebas sobre un miembro de la Junta Administrativa del CTP de Osa, nombrado recientemente. Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación (12 folios) del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta, se respeta el artículo 6, Ley de Control Interno. ----------
Punto 18. Se recibe oficio SPM-035-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, recibido el 24 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: ----------
Asunto: Respuesta a Transcripción PCM-N° 1923-2020-2024
Estimados señores:
En referencia al Recurso de revocatoria que se ventila en dicha transcripción, este se refiere a una notificación que realizó el departamento de Patentes em pro de cumplimiento de la Ley número 7847, articulo 1 (Ley de Patentes de Osa) y el código Municipal artículo 88.
Ambas normas establecen que la persona física o jurídica que realice una actividad lucrativa dentro del Cantón de Osa debe contar con una patente municipal, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. ----------
En este sentido el Ministerio de Hacienda remite la lista de los contribuyentes que se encuentran inscritos, la cual se registran cuando inician una actividad comercial dentro del

Cantón. ----------
Sobre el recurso, el código municipal en el artículo 171 a lo que interesa dice:

> Artículo 171- **Las decisiones de los funcionarios o las funcionarías municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal...** (el modificado no es del original)

Sobre el párrafo anterior, este indica que dichos recursos deben ser dirigidos contra el órgano que lo dicto, siendo este contra el departamento de patentes y no el concejo municipal.
Aunado a lo anterior, el recurso de revocatoria no hace apelación del cobro en sí, sino, que solicita información sobre los montos de los cuales se taso la actividad comercial.
En resumen el administrado realiza una actividad comercial sin contar con patente municipal.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se notifica al administrado, que, dado a que el Recursos interpuesto, según el código municipal artículo 171, los recursos deben de ir dirigidos contra el órgano que los dicto, siendo este contra el departamento de patentes y no el Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 19. Se recibe oficio DAM-379-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, recibido el 25 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal de Osa, dirigido el concejo municipal la cual dice: ----------
Estimados señores
Sirva la presente para saludarlos respetuosamente, a la vez me permito remitir a ustedes oficio de “APLICACIÓN DEL ARTICULO 53 DE LA LEY 6043", para la cancelación de contrato de concesión de concesión no inscrito firmado entre esta Municipalidad y el señor Ricardo Quirós Mejía.
El trámite que se remite se gestiona en apego al artículo 53 de la Ley 6043, por incumplimiento del pago respectivo del canon.
Habiéndose cumplido con la notificación de rigor al administrado como parte del debido proceso y no haber obtenido respuesta positiva a la gestión de cobro, esta Alcaldía Municipal procede a remitir, lo concerniente a la aplicación del artículo 53 de la ley 6043.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la comisión de Zona Marítima Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 20. Se recibe oficio DAM-377-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, recibido el 25 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal de Osa, dirigido el concejo municipal la cual dice: ----------
Estimados señores Concejo Municipal de Osa,
Honorables miembros del Concejo:
Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, procedo a remitir copia del escrito de fecha 24 de mayo de 2022, suscrito por el licenciado Jorge Alberto Colé De León.
Lo anterior, para conocimiento de sus estimadas personas.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 21. Se recibe oficio PDT-140-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, recibido el 25 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano Rural, Municipalidad de Osa,

dirigido el concejo municipal la cual dice: ----------
SOLICITUD DE ACUERDO EN RESPALDO DEL DEBIDO PROCESO QUE CONDUCE EL AYA JUNTO CON LA COMUNIDAD DE TRES RÍOS
(R/:-)
Honorable Concejo,
Es de interés comunicarle lo siguiente:
Bajo autorización de la Señora Alcaldesa, es de interés de este ente técnico explicar en rasgos generales la situación de la disponibilidad de agua potable para la población de: Cascada Sándalo, Colima, Tres Ríos Arriba y Tres Ríos Abajo.
Donde es de indicar que la ASADA DE TRES RIOS que estaba, no poseía la figura legal que le permitiese emitir las cartas de disponibilidad de agua para los permisos de construcción, así advertido por el AyA, como ente que fiscaliza este tipo organizaciones de vecinos.
Como ente técnico y bajo la autorización y acompañamiento cercano de la Alcaldía, se hicieron consultas, reuniones que resultaron en una primera ruta, bajo un procedimiento que el AyA tiene desde la presidencia ejecutiva.
Fue a partir de esto en que se asesoró a dos de los vecinos de Tres Ríos en seguir este procedimiento, donde reunieran las solicitudes de los interesados para elevarlas mediante la municipalidad a la presidencia ejecutiva.
Sin embargo, desconocía de una variable, donde agradezco a la maestra Rocío quien es miembro del Concejo de avisarme y hacerme participe junto con el señor Jesús Mora también de la Muni,... de otra ruta que el AyA regional, estaba planteando.
Un planteamiento mejor, donde a pesar de ser igualmente burocrático lleva miras de resolverse en meses, más rápido, de manera integral entre lo técnico y lo legal, claro está, siempre que se cuente con la anuencia de la comunidad y los vecinos.
El AyA, avaló un comité pro-integración en la comunidad de Tres Ríos que espera hacerse responsable por coordinar a los vecinos y unir esfuerzos con la ASADA de Coronado, la ASADA más cercana, todo ello, en beneficio de los abonados actuales y los nuevos interesados.
Asumir el sistema conlleva mejoras millonarias, pero aceptadas con anuencia para esta ASADA de Coronado, pues la salud de los vecinos de Tres Ríos está en riesgo, si se mantiene la infraestructura de tanques, pasos y otros elementos a como están el día de hoy y de donde pueden verificarse en sitio.
Ante esto, solicito como ente técnico y bajo aval de la Alcaldía solicitar un **acuerdo en respaldo del debido proceso que conduce el AyA junto con la comunidad de Tres Ríos**, en avance del ordenamiento del recurso hídrico, de la salud pública y del ordenamiento constructivo-urbanístico de la zona.
Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones del ente técnico, el Concejo Municipal ACUERDA: respaldar el debido proceso que conduce el AyA junto con la comunidad de Tres Ríos, en avance del ordenamiento del recurso hídrico, de la salud pública y del ordenamiento constructivo-urbanístico de la zona. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. Informe Comisión Zona Marítimo Terrestre, que a la letra dice: ----------

INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE
REUNION CELEBRADA EL VIERNES 20 DE ABRIL DEL 2022, AL SER LAS 3:10 PM EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES /SRAS):
JOAQUIN PORRAS JIMENEZ----------PRESIDENTE DE LA COMISION ZMT
SONIA SEGURA MATAMOROS_____ SECRETARIA COMISION ZMT
ANDREY ZUÑIGA
ROY VARGAS ZAMORA

DAMARIS GUADAMUZ CASTRO
LICDA. ISABEL CHAVES BONILLA----------DPTO. ZONA MARITIMO TERRESTRE
PUNTO 1.- SE CONOCEN LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE USO DE SUELO A TITULO PRECARIO EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE A NOMBRE DE:
I. CARLOS LUIS CALVO MORA
II. DOUGLAS FUENTES ESPINOZA
III. KARRACHERA SRL
IV. LUNA OSCURA SRL
V. NANCY ESPINOZA DURAN
VI. LUCKY RULES SRL
VII. VIRGINIA NUÑEZ DELGADO
VIII. F y V DEL VALLE AZUL
LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, UNA VEZ ANALIZADOS LOS EXPEDIENTES Y VERIFICADO QUE CADA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICICPAL:
PRIMERO: OTORGAR AL SEÑOR CARLOS LUIS CALVO MORA, CEDULA 1-519-349, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE EL SECTOR DE UVITA DE OSA, POR UN AREA DE 751 M2.
SEGUNDO: OTORGAR AL SEÑOR DOUGLAS FUENTES ESPINOZA, CEDULA 6-388-594, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR DE DRAKE POR UN AREA DE 623 M2 BAJO ADMINISTRACION MUNICIPAL.
TERCERO: OTORGAR A LA SOCIEDAD KARRACHERA SRL, CEDULA JURIDICA, 3-102-757830, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR DE DRAKE POR UN AREA DE 575.10 M2 BAJO ADMINISTRACION MUNICIPAL.
CUARTO: OTORGAR A LA SOCIEDAD LUNA OSCURA MISTERIOSA SRL, CEDULA JURIDICA 3-102-757814, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR COSTERO DE DRAKE, POR UN AREA DE 472.00 M2de
QUINTO: OTORGAR A LA SEÑORA NANCY ESPIONOZA DURAN, CEDULA 1-1605-995 UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR DE UVITA POR UN AREA DE 1.312.97 M2
SEXTO: OTORGAR A LA SOCIEDAD LUCKY RULES SRL, CEDULA JURIDICA 3-102-844855, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL SECTOR COSTERO DE OSA, POR UN AREA DE 1,259 M2
SETIMO: OTORGAR A LA SEÑORA VIRGINA NJUÑEZ DELGADO, CEDULA 1.457.023, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIM O TERRESTRE DEL SECTOR COSTERO DE UVITA POR UN AREA DE 500 M2.
OCTAVO: OTORGAR A LA SOCIEDAD F Y V DEL VALLE AZUL S.A. CEDULA JURÍDICA 3-101-445979 UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR COSTERO DE PUERTO NUEVO POR UN AREA DE 5.829.36 M2.
PUNTO 2: - SE CONOCEN SOLICITUDES DE PRORROGA DE CONCESION EN ZONA MARITIMO TERRESTRE A NOMBRE DE:

a) DISTRIBUIDORA LOS CAIMANES INQUIETOS S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-305355, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DRAKE DE OSA. MIDE 9.694 M2 BA JO PLANO CATASTRADO P-1408851-2010. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA.

b) INVERSIONES DE DOMINICAL PACIFICO SUR S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-259192, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA. MIDE 325.80 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P- 0036622-1992. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA.

c) MONTAÑAS DE AGUA S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-29-294071 DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 1.250.40 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P-0722964-2001. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA

d) DESARROLLOS PUERTOCITO DOCE S.A. CEDULA JURIDICA ,3-101-253934, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 2000 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0601462-1999. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA

e) DESARROLLOS PUERTOCITO OCHO S.A. CEDULA JURIDICA 3.-101- 198423, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 1403.52 M2. BAJO PLANO CATASTRADO P-0568577-1999. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA

f) DESARROLLOS PUERTOCITO UNO S.A. CEDULA JURIDICA 3-101- 198420, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 12.518.70, BAJO PLANO CATASTRADO P-0384899-1997. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL

DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA

g) DESARROLLOS PUERTOCITO DOS S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-197662, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 12.883.24 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0384901-1997. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA.

h) INMOBILIARIA LABRANZA NUEVA S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-271660, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DRAKE DE OSA, MIDE 24.164.53 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0739835-2001. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA

i) DESARROLLOS COMERCIALES DEL CALZADO DE SAN ISIDRO S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-229627, PARCELA QUE SE UBICA EN BALLENA DE OSA. MIDE 4.711 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P-0435143-1997.- SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA

j) ADRIANA JIMENEZ FERNANDEZ Y OLLMAN JIMENEZ FERNANDEZ CEDULA 6-237-209 Y 6-286-407, PARCELA QUE SE UBICA EN PUNTA MALA DE OSA, MIDE 3.343.87 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P-0914615-2004. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA

k) YEMNI AZUCENA JIMENEZ FERNANDEZ Y HENRY JIMENEZ FERNANDEZ, CEDULA 6-264-159 PARCELA QUE SE UBICA EN PUNTA MALA DE OSA, MIDE 9.745.36 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P- 0403640-1997 SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA

l) PUNTA GABRIELA DE DOMINICAL S.A. CEDULA JURIDICA 3-101- 191671, PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 2.585.04 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P-0338457-1996. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA.

m) DESARROLLO INMOBILARIO PUERTOCITO 14 S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-282193, PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 10,000 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P- 0660043-2000. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA.

n) INVERSIONES DE DOMINICAL PACIFICO SUR S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-259192, PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 325.80 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0036622-1992. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA.

o) CABINAS LOS CABALLITOS DE MAR DE DOMINICAL S.A, CEDULA JURIDICA 3-101-156321, PARCELA QUE SE UBICA EN DOM INICAL DE OSA, MIDE 3077 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0367846-1996. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES. AUTORIZANDO A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA.

Una vez leído y analizado el Informe, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y acoger la recomendaciones del Informe de la Comisión de Zona Marítima Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acuerda N°1: PRIMERO: OTORGAR AL SEÑOR CARLOS LUIS CALVO MORA, CEDULA 1-519-349, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE EL SECTOR DE UVITA DE OSA, POR UN AREA DE 751 M2. ----------

SEGUNDO: OTORGAR AL SEÑOR DOUGLAS FUENTES ESPINOZA, CEDULA 6-388-594, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR DE DRAKE POR UN AREA DE 623 M2 BAJO ADMINISTRACION MUNICIPAL. ----------

TERCERO: OTORGAR A LA SOCIEDAD KARRACHERA SRL, CEDULA JURIDICA, 3-102-757830, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO

PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR DE DRAKE POR UN AREA DE 575.10 M2 BAJO ADMINISTRACION MUNICIPAL. ----------

CUARTO: OTORGAR A LA SOCIEDAD LUNA OSCURA MISTERIOSA SRL, CEDULA JURIDICA 3-102-757814, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR COSTERO DE DRAKE, POR UN AREA DE 472.00 M2 ----------

QUINTO: OTORGAR A LA SEÑORA NANCY ESPIONOZA DURAN, CEDULA 1-1605-995 UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR DE UVITA POR UN AREA DE 1.312.97 M2 ----------

SEXTO: OTORGAR A LA SOCIEDAD LUCKY RULES SRL, CEDULA JURIDICA 3-102-844855, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE DEL SECTOR COSTERO DE OSA, POR UN AREA DE 1,259 M2 ----------

SETIMO: OTORGAR A LA SEÑORA VIRGINA NJUÑEZ DELGADO, CEDULA 1.457.023, UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIM O TERRESTRE DEL SECTOR COSTERO DE UVITA POR UN AREA DE 500 M2. ----------

OCTAVO: OTORGAR A LA SOCIEDAD F Y V DEL VALLE AZUL S.A. CEDULA JURÍDICA 3-101-445979 UN USO DE SUELO A TITULO PRECARIO POR UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR LA ADMINISTRACION DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL SECTOR COSTERO DE PUERTO NUEVO POR UN AREA DE 5.829.36 M2. ----------

ACUERDO N°2: APROBACIÓN DE PRORROGAS DE CONCESION EN ZONA MARITIMO TERRESTRE A NOMBRE DE: ----------

a) DISTRIBUIDORA LOS CAIMANES INQUIETOS S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-305355, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DRAKE DE OSA. MIDE 9.694 M2 BA JO PLANO CATASTRADO P-1408851-2010. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA. ----------

b) INVERSIONES DE DOMINICAL PACIFICO SUR S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-259192, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA. MIDE 325.80 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P- 0036622-1992. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA. ----------

c) MONTAÑAS DE AGUA S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-29-294071 DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 1.250.40 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P-0722964-2001. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA. ----------

d) DESARROLLOS PUERTOCITO DOCE S.A. CEDULA JURIDICA ,3-101-253934, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 2000 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0601462-1999. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA ----------

e) DESARROLLOS PUERTOCITO OCHO S.A. CEDULA JURIDICA 3.-101- 198423, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 1403.52 M2. BAJO PLANO CATASTRADO P-0568577-1999. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA ----------

f) DESARROLLOS PUERTOCITO UNO S.A. CEDULA JURIDICA 3-101- 198420, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 12.518.70, BAJO PLANO CATASTRADO P-0384899-1997. SE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA ----------

g) DESARROLLOS PUERTOCITO DOS S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-197662, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 12.883.24 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0384901-1997. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA. ----------

h) INMOBILIARIA LABRANZA NUEVA S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-271660, DE PARCELA QUE SE UBICA EN DRAKE DE OSA, MIDE 24.164.53 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0739835-2001. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA ----------

i) DESARROLLOS COMERCIALES DEL CALZADO DE SAN ISIDRO S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-229627, PARCELA QUE SE UBICA EN BALLENA DE OSA. MIDE 4.711 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P-0435143-1997.- SE PRORROGA DE CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA ----------

j) ADRIANA JIMENEZ FERNANDEZ Y OLLMAN JIMENEZ FERNANDEZ CEDULA 6-237-

209 Y 6-286-407, PARCELA QUE SE UBICA EN PUNTA MALA DE OSA, MIDE 3.343.87 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P-0914615-2004. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA ----------

k) YEMNI AZUCENA JIMENEZ FERNANDEZ Y HENRY JIMENEZ FERNANDEZ, CEDULA 6-264-159 PARCELA QUE SE UBICA EN PUNTA MALA DE OSA, MIDE 9.745.36 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P- 0403640-1997 SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA ----------

l) PUNTA GABRIELA DE DOMINICAL S.A. CEDULA JURIDICA 3-101- 191671, PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 2.585.04 M2 BAJO PLANO CATASTRADO P-0338457-1996. SE PRORROGA DE LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA. ----------

m) DESARROLLO INMOBILARIO PUERTOCITO 14 S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-282193, PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 10,000 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P- 0660043-2000. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA. ----------

n) INVERSIONES DE DOMINICAL PACIFICO SUR S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-259192, PARCELA QUE SE UBICA EN DOMINICAL DE OSA, MIDE 325.80 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0036622-1992. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA. ----------

o) CABINAS LOS CABALLITOS DE MAR DE DOMINICAL S.A, CEDULA JURIDICA 3-101-156321, PARCELA QUE SE UBICA EN DOM INICAL DE OSA, MIDE 3077 M2, BAJO PLANO CATASTRADO P-0367846-1996. SE PRORROGA LA CONCESION A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD POR UN PLAZO DE 20 AÑOS PRORROGABLES Y SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION, SIEMPRE Y CUANDO EL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE VERIFIQUE QUE EL TERRENO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, Y QUE EL CONCESIONARIO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA DICHA PRORROGA. ----------

No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 2. Informe Comisión presentado por el señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, que a la letra dice: ----------

Informe de comisión.

El suscrito Alfredo Soto Elizondo regidor y presidente del consejo municipal de Osa, hago de su conocimiento que el día 23 de mayo del 2022 a las 2:00 pm nos reunimos los regidores propietarios Joaquín Porras J, Sonia Segura M, Thairis Chavarría V, Damaris Guadamuz C Y Alfredo Soto Elizondo esto con el fin de revisar los expedientes que cumplan con todos los requisitos de acuerdo al reglamento estipulado para la participación en dicha elección de JUDESUR que son los siguientes aspirantes que presentaron la documentación.

1.Maritza Jiménez Calvo -
2.Argery Diaz Beita
3.Eli Cerdas Aguilar
4.Gabriel Villachica Zamora
5.Jorge Eduardo Martínez León

Dada las circunstancias de no llegar aún determinado acuerdo entre los representantes de la comisión se toma la decisión que sean elegidos el día 25 de mayo del 2022 en la sesión ordinaria.

Una vez leído y analizado el Informe, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

Acuerdo N°1. Del regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice: ---------

Considerando que existe la necesidad de nombrar el representante del Cantón de Osa ante la Junta Directiva de JUDESUR, mociono para que dicho nombramiento se lleve a cabo en esta sesión.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Declarar Acuerdo FIRME. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Acuerdo N° 2. Del Concejo Municipal en pleno: ----------

El Concejo Municipal de Osa, con base a los expedientes presentados, somete a votación el nombramiento titular del representante ante la junta Directiva de JUDESUR: ----------

Nombre y Apellidos	N° de Votos
Maritza Jiménez Calvo -	0
Argerie Diaz Beita	2
Eli Cerdas Aguilar	0
Gabriel Villachica Zamora	3
Jorge Eduardo Martínez León	0

Cumpliendo por lo estipulado en la Ley, por paridad de género, se nombra a la Licda. Argerie Díaz Beita, como suplente del Lic. Gabriel Villachica Zamora ante la Junta Directiva de JUDESUR. ----------

EL Concejo Municipal ACUERDA: nombrar al Lic. Gabriel Villachica Zamora, representante titular ante la Junta Directiva de JUDESUR y a la Licda. Argerie Díaz Beita como suplente del Lic. Villachica Zamora. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. Los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo y Tairis Chavarría Vargas, votan a favor de la Licda. Argerie Díaz Beita, como titular. ----------

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

(No hay)

"Siendo las veinte horas de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**